



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de marzo de 2017

RES. OAyF N° 089/2017

VISTO:

La Actuación N° 05072/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 38/2017 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica remitió con su conformidad la solicitud de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales tendiente a la contratación, bajo la modalidad de Locación de Obra, de la Dra. Susana Rita Teresa Chiarotti en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro, para la realización de una ponencia que se titulará “Justicia Porteña y Perspectiva de Género: El Rol de los Poderes Judiciales en el Acceso a Derechos”, por un monto total de seis mil pesos (\$6.000,00). Asimismo, adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (fs. 1/8).

Que cabe destacar que por Resolución Presidencia N° 154/2016 se aprobó la participación de este Consejo de la Magistratura en la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse entre los días 27 de abril y 15 de mayo de 2017 en la sede de la Sociedad Rural Argentina mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación y organización de la actividad en cuestión.

Que a su vez, el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado (fs. 14).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 1023/03-2017 de fs. 10/11).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación de obra correspondiente (fs. 19/20).

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 7529/2017. Allí, señaló: “Respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”. Luego, concluyó que “(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación

del trámite en las presentes actuaciones” (fs. 24/25).

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, con la conformidad de la Presidencia del Consejo de la Magistratura y de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal de este Consejo, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de la Dra. Susana Rita Teresa Chiarotti en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro para la realización de una ponencia que se titulará “Justicia Porteña y Perspectiva de Género: El Rol de los Poderes Judiciales en el Acceso a Derechos”, por la suma total de seis mil pesos (\$6.000,00).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y notifique de la presente a la interesada.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

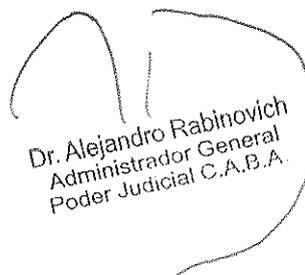
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con la Dra. Susana Rita Teresa Chiarotti en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro para la realización de una ponencia que se titulará “Justicia Porteña y Perspectiva de Género: El Rol de los Poderes Judiciales en el Acceso a Derechos”, por la suma total de seis mil pesos (\$6.000,00).

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la interesada, labre el contrato respectivo y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 059 /2017


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.